

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00893-00.

Téngase y reconózcase a la abogada CINDY LORENA VARÓN PRIETO, como apoderada judicial de la demandada BEATRIZ EUGENIA GARCES, en los términos y fines del poder otorgado.

En consecuencia, a la luz de lo previsto en el art. 301 del C.G.P., se tiene notificada por conducta concluyente a la citada demandada. Secretaría comparta el link del expediente y contabilice los términos con que cuenta para contestar la demanda.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CORDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy **24 de marzo de 2022** a la hora de las
8:00 a.m.19

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

AKB